

SEGURIDAD SOCIAL

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que, atendiendo una invitación formulada por los Ministros de Salud del Área Andina para participar en la XV REMSAA, los Presidentes y los Directores de los Institutos de Seguridad Social de la Subregión en reunión conjunta, han presentado a consideración de los Señores Ministros un planteamiento para lograr, a través de un trabajo concertado entre los Ministerios de Salud y los Institutos de Seguridad Social, la solución de los problemas derivados de la duplicación de esfuerzos e ineficiencia administrativa que derivan del paralelismo entre asistencia pública y Seguridad Social.

Que los Ministros de Salud del Área Andina han conocido el informe de Seguridad Social y el documento formulado.

RESUELVE

1. Aprobar y hacer suyo el documento denominado "Planteamiento de los Presidentes y Directores de la Seguridad Social de la Subregión Andina de los Ministerios de Salud" en la XV REMSAA con la excepción del párrafo b) que se sustituye por el numeral 5º de la presente Resolución.
2. Invitar a los Presidentes y Directores de los Institutos de Seguridad Social a incorporarse a la REMSAA, acordando reuniones conjuntas, para lo cual se consolidarán los mecanismos de operación.
3. Apoyar la solicitud de los Presidentes y Directores de los Institutos de Seguridad Social del Área Andina.
4. Constituir un Comité Conjunto de los Ministros de Salud y de los Institutos de Seguridad Social. para que, en ocasión de la próxima REMSAA, presenten un informe sobre los avances logrados y su proyección en el proceso de coordinación entre los Ministerios de Salud y la Seguridad Social en la Subregión.
5. Acoger la preocupación de los Presidentes y Directores de la Seguridad Social de los países andinos por el avance del Cólera en la Subregión Andina y ratificar su propósito de crear un mecanismo de coordinación y seguimiento de la situación del Cólera.